

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 3 de octubre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 30896/2024 en el cual se tramita el pedido de licencia por razones particulares, sin goce de haberes, formulado por el docente Miguel Ángel CIRRINCIONE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita desde el CATORCE (14) y hasta el DIECISEIS (16) de octubre de 2024, en el cargo interino de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva de la Cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Ciencias Biológicas, en el que fuera designado mediante Resolución N° 639/2024-D.

Que según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad lo solicitado encuadra en lo dispuesto en el Artículo 49, Punto II, inciso b) capítulo VII del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la Dirección General de Rectorado informó al respecto.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

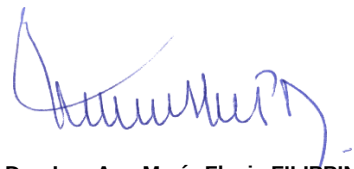
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia por razones particulares, sin goce de haberes, desde el CATORCE (14) y hasta el DIECISEIS (16) de octubre de 2024, al Ing. Agr. Miguel Ángel CIRRINCIONE (CUIL N° 20-14697387-7 – Legajo Personal N° 26.873), en el cargo interino de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva de la Cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Ciencias Biológicas, en el que fuera designado mediante Resolución N° 639/2024-D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1109/2024 _ _ _ _
MDR.